



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°084-2024-MDS/A

Sarín, 22 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El informe N°121-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de febrero del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y el Memorandum N°031-2024-MDS/GM de fecha 17 de enero del 2024, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, **SOBRE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece el alcance de la Ley, señalando que dicha Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° de la precitada Ley señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, por lo que establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Resolución Ministerial N°035-2017-PCM que aprueba la DIRECTIVA N° 001-2017-PCM/SGP sobre "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", el Portal de Transparencia Estándar-PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático. Asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales (...);

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobada por el Decreto Supremo N° 072-2003, en sus literales b) y c), dispone como obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información del acceso público y a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°084-2024-MDS/A

Que, de conformidad con el artículo 4° del precitado Reglamento, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°213-2023-MDS/A de fecha 10 de julio del 2023, se designó como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sarín al Señor Pedro Pablo Asunción Barrios, quien se desempeñaba como Encargado de la Unidad de Informática y Soporte Técnico;

Que, a través del Memorándum N°031-2024-MDS/GM de fecha 17 de enero del 2024, el Gerente Municipal encarga al CPC Jonathan Josimar Carranza Quiliche la Encargatura de la Unidad de Informática y Soporte Técnico;

Que, mediante informe N°121-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de febrero del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que con la finalidad de realizar las actividades de la Unidad de Informática y Soporte Técnico respecto a la actualización del portal de Transparencia, por ello es que solicita la habilitación de los credenciales y la designación mediante acto resolutivo del nuevo responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de la Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°213-2023-MDS/A, mediante la cual se designó como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN al señor PEDRO PABLO ASUNCIÓN BARRIOS, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNAR COMO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN AL CPC JONATHAN JOSIMAR CARRANZA QUILICHE, quien se desempeña como Encargado de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, identificado con DNI N°71562466.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al funcionario designado en el artículo anterior y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- JJCQ
- OPP
- UII / UIST



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

